



Resolución Viceministerial

N° 051-2024-MINEDU

Lima, 22 de mayo de 2024

VISTOS, el Expediente N° DEFID2024-INT-0270970, los Informes N° 00154-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00187-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y los Oficios N° 00398-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00621-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 00821-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00619-2024-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00320-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: (i) Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; (ii) Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable,

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0270970

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 9D4FFA



en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; (iii) Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y, (iv) Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales;

Que, bajo dicho marco normativo, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00154-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00187-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, y los Oficios N° 00398-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00621-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, a través de los cuales propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”; que tienen como objetivo brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada-IGED desarrollen en las II.EE. públicas y privadas, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”, con el propósito de promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes que participan en las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional;

Que, las referidas bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA); de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED); del Instituto Peruano del Deporte (IPD), del Comité Olímpico Peruano (COP) y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ);

Que, a través del Informe N° 00821-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable, señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, su implementación no irroga gastos adicionales al Pliego 010. Ministerio de Educación. Asimismo, señala que en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 se ha asignado presupuesto a las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos en el Año Fiscal 2024;

Que, a través del Informe N° 00619-2024-MINEDU/SG-OGAJ y del Oficio N° 00320-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la propuesta;

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, se delegó en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia, conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0270970

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 9D4FFA



De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas y al Instituto Peruano del Deporte, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”, aprobadas por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario” y de las Bases Generales a los que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, a través del portal web del Ministerio de Educación y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de que se garantice la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard

Viceministra de Gestión
Pedagógica

Soy el autor del documento

2024/05/22 13:30:52



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/05/2024 12:58:02-0500



EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0270970

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 9D4FFA



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/05/2024 12:31:46-0500



INFORME N° 001-2024-ME-DREP-DUGELEC/AGP-EEF.

A LA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

DEL : Prof. Desiderio Alan FERNANDEZ GUTIERREZ.

ASUNTO : Informe de conformación de la comisión de organización de los JEDPA 2024.

FECHA : llave, 3 de junio del 2024.

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de hacer llegar mi sincero saludo; y a la vez presentarle el Informe de conformación de la comisión de organización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportista "Edición Bicentenario" etapa UGEL.

PRIMERO. - Que, habiéndose publicado la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU de fecha 22 de mayo de 2024, que aprueba las bases generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos "Edición Bicentenario", cuyo objetivo es brindar pautas para que las Instancias de gestión Educativa Descentralizada desarrollen en las IIEE públicas y privadas este evento para promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes participantes.

SEGUNDO. - El presente documento normativo manifiesta que se debe de constituir mediante resolución directoral la comisión de organización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos "Edición Bicentenario" antes del inicio de la etapa UGEL, remitiendo al día siguiente de su emisión a la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU.

TERCERO. - La finalidad de la conformación de la comisión de organización es de planificar, promover, organizar y desarrollar los JEDPA en la Etapa UGEL y según el marco normativo la comisión lo conforma:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	CCORI TORO, Norka Belinda	Directora UGEL El Collao.
2	BELTRAN PINEDA, Ludwing Bruno	Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
3	FERNANDEZ GUTIERREZ, Desiderio Alan	Especialista de Educación Física
4	CUEVA URURI, Richard	Alcalde de la Provincia de El Collao.
5	MAMANI TINTAYA, Wilston	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Auacucho"

Es cuanto tengo que informar en honor a la verdad para efectos de emisión de reconocimiento de la comisión organizadora.

Atentamente,



**Prof. D. Alan Fernandez Gutierrez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO**





Resolución Directoral N°

-2024

ILAVE,

Visto, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario” y los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, promover la práctica del deporte en las Instituciones Educativas, como parte de su formación integral de los estudiantes, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N° 28044 y la Ley N° 28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Que, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos “Edición Bicentenario”, se enmarcan como un escenario para la identificación del talento deportivo en las instituciones educativas a nivel nacional, fomentando la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia, el trabajo en equipo y cooperativo, en espacios seguros para desarrollar un ambiente de disfrute, socialización y encuentro intercultural mediante el deporte;

Que, asimismo los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos “Edición Bicentenario” contribuyen al desarrollo de la motricidad, más allá de la realización de movimientos y gestos sin intención; durante su proceso se desarrolla la espontaneidad, la creatividad, las habilidades motrices, la condición física y mental, el respeto a la diversidad;

Que, es procedente conformar la Comisión de Organización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos “Edición Bicentenario” de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, regulado por las Bases Generales de los JEDPA 2024 a efectos de coadyuvar al cumplimiento de las acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos “Edición Bicentenario” 2024 en la Provincia de El Collao;

Que, estando a lo informado por el Especialista de Educación Física, visado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, opinado por la Jefatura del Área de Gestión Institucional, la Jefatura del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, y;

De conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado; Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y RVM N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos “Edición Bicentenario” 2024, y Resolución

Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión Organizadora de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos “Edición Bicentenario” 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN ORGANIZADORA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	CCORI TORO, Norka Belinda	Directora UGEL El Collao.
2	BELTRAN PINEDA, Ludwing Bruno	Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
3	FERNANDEZ GUTIERREZ, Desiderio Alan	Especialista de Educación Física
4	CUEVA URURI, Richard	Alcalde de la Provincia de El Collao.
5	MAMANI TINTAYA, Wilston	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión Organizadora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave, en el marco de sus competencias la realización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos “Edición Bicentenario” 2024, exhortando actuar y cumplir las funciones demostrando probidad y profesionalismo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE**